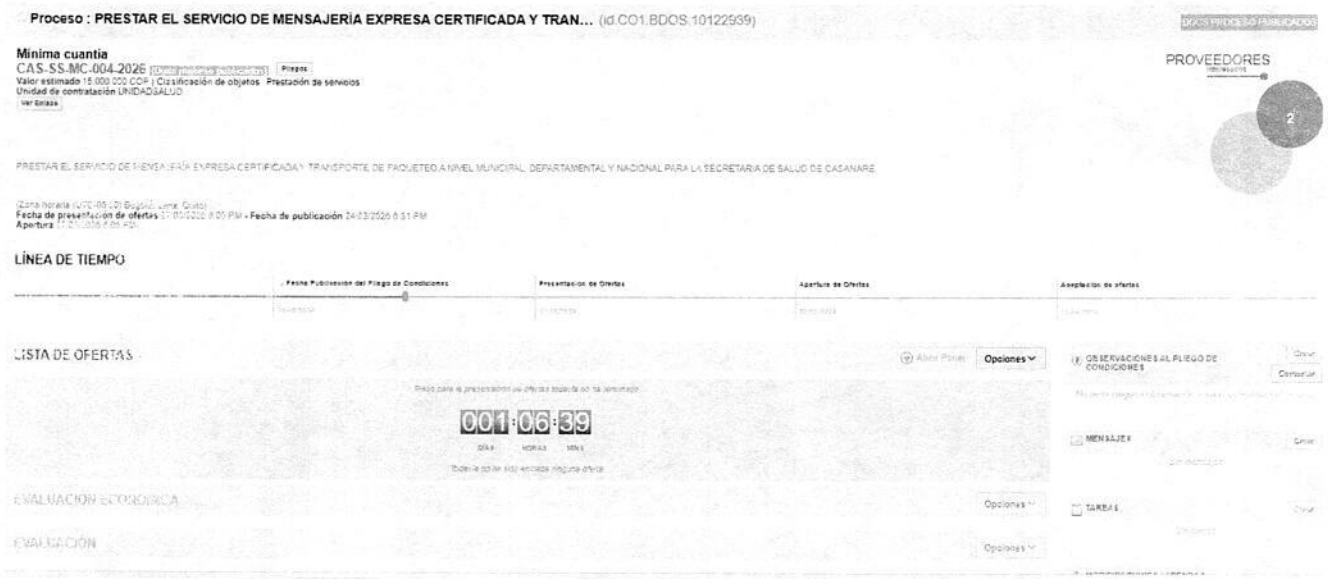
Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-004-2026.

LA GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARÍA DE SALUD de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección de mínima cuantía No. **CAS-SS-MC-004-2026,** cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE,** que vencido el plazo para manifestar la intensión de limitar a Mipyme el proceso de la referencia, **NO HUBO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** como se detalla a continuación:



Así las cosas, la entidad procede a dejar constancia de lo anterior en el presente documento y se procede a publicar el aviso a través de la plataforma electrónica para la contratación SECOP II. La presente se suscribe para efectos de publicidad y conocimiento en la ciudad de Yopal a los veintiséis (26) De marzo de 2026.

LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO – DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - COMPONENTE TÉCNICO

LENZ SANCHEZ AMEZQUITA– ASESORA FINANCIERA - COMPONENTE ECONÓMICO

JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA – PROFESIONAL CONTRATADO - COMPONENTE JURÍDICO